



CEDHJ EMITE RECOMENDACIÓN POR NEGLIGENCIA EN HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN; SECRETARÍA DE SALUD LA ACEPTÓ

Por negligencia médica de personal del Hospital de Regional de Ciudad Guzmán, que costó la vida de dos neonatas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió la Recomendación 39/2018 a la Secretaría de Salud, entidad que ya la aceptó.

El concepto de violación de derechos humanos en esta resolución es: a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la salud y a la vida.

La Secretaría de Salud aceptó los puntos recomendatorios el 22 de octubre de 2018, excepto la compensación, con el argumento de que lo hará hasta que se cuente con el presupuesto necesario para realizarla.

Entre los puntos recomendatorios a la autoridad señalada está el que realice la reparación integral del daño ocasionado; ofrezca atención médica y psicológica especializada; y gire instrucciones a personal asignado para la integración del procedimiento administrativo que se sigue en contra de los servidores públicos involucrados.

Además, agregue copia de esta resolución al expediente del personal médico del área de Ginecoobstetricia, así como al médico que intervino y a la directora del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, para que obre como antecedente de su conducta violatoria de derechos humanos.

Como medidas de no repetición, esta defensoría solicita que se fortalezcan los procesos de capacitación a todos los servidores públicos que prestan atención médica en los distintos nosocomios, y en particular a los que laboran en los hospitales regionales dependientes de la Secretaría de Salud, “a fin de que tengan el más amplio conocimiento de todas las opciones de atención, en casos como el documentado, así como de las obligaciones y posibles responsabilidades en que pueden incurrir en caso de no proporcionar el trato debido”, señala la Recomendación.

También, que se elaboren y ejecuten los protocolos de actuación para los servidores públicos del área de Urgencias de los distintos hospitales y centros de salud del estado, con el objetivo de que especifiquen los pasos y los requisitos mínimos que deben cubrir en casos como el analizado en la queja.

Por último, que se giren instrucciones a todo el personal médico del Hospital Regional de Ciudad Guzmán respecto de la obligatoriedad en la aplicación de la NOM-004-SSA3- 2012, relativa al expediente clínico. En su caso, que se les capacite y realicen inspecciones permanentes para garantizar su cumplimiento.

Aceptan autoridades recomendación por caso de feminicidio



Luego de que la CEDHJ emitiera la Recomendación 41/2018 por un caso de feminicidio, ésta fue aceptada por la Fiscalía General del Estado, el Ayuntamiento de Zapopan y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Dicha recomendación se refiere al caso de una mujer que fue asesinada el 24 de diciembre de 2017 a pesar de que contaban con órdenes de protección debido a que había denunciado en diversas ocasiones violencia de género.

La Recomendación también incluyó una petición al Congreso del Estado de Jalisco, para que revise la legislación correspondiente con el objeto armonizarlas, para que se determinen con claridad y precisión la homologación de órdenes y medidas de defensa, para dar seguimiento a la protección de una víctima. Hasta el día de hoy, el Poder Legislativo no ha informado si acepta esta petición.